

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente resolver solicitud de levantamiento de medidas.
Sírvasse proveer.

Supia, Octubre 15 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO N° 825**

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Demandante: JUAN DIEGO RAMÍREZ POSADA

Demandado: YHON DIDIER LEÓN TORRES

Radicado: 2021-00014

En virtud que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida decretada sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 115-21535 y 115-21536, propiedad del señor YHON DIDIER LEÓN TORRES, por ser procedente se accederá a ello de conformidad con el numeral 1, del artículo 597 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

Dentro del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA instaurado por JUAN DIEGO RAMÍREZ POSADA en contra de YHON DIDIER LEÓN TORRES, **ORDENAR** la cancelación de la siguiente medida:

EL EMBARGO y SECUESTRO de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria N° 115-21535 y 115-21536, propiedad del demandado YHON DIDIER LEÓN TORRES.

LÍBRESE el oficio correspondiente, para cancelar la orden dada mediante similar
No 236 del febrero 8 de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 165 del 19 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

SECRETARIA

